



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Genaro Ángel Domingo Dorto, legajo 22591; y

CONSIDERANDO: Que en la misma solicita que el sendero ubicado al Oeste de la Plaza Daniel Cantoia, entre calles Falucho y 9 de Julio, lleve el nombre de “Ciudad de Venado Tuerto”, a fin de que un espacio más de la ciudad acentúe el historial que le fuera incorporado aquél 3 de Febrero de 1813.

Que la designación con el nombre de “Ciudad de Venado Tuerto” tiene por objeto valorizar a quién fuera el compositor de la emblemática “Marcha de San Lorenzo”, el Sr. Cayetano A. Silva, quién viviera en esa ciudad.

Que la Ciudad de Venado tuerto rinde permanente homenaje al General José de San Martín, sus establecimiento educativos como así también sus espacios públicos tienen tierra del “Campo de la Gloria” y un retoño del Pino Histórico se encuentra en la Plaza Mitre de dicha ciudad.

Que es de destacar que en la Plaza Daniel Cantoia se construirá el monumento en homenaje a los “Siete Granaderos” que, después de cumplida su histórica Campaña Libertadora, fueron los únicos que volvieron a depositar sus pertrechos a “El Retiro” de donde habían partido trece años antes.

Que, sería conveniente invitar a las autoridades de la ciudad de Venado Tuerto al acto de imposición del nombre de referencia.

Que, el Concejo Municipal ve con agrado las iniciativas de este tipo que pretenden poner en valor la historia de la ciudad.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA

SIGUIENTE ORDENANZA.



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

Art. 1º.- Designase con el nombre de “Ciudad de Venado Tuerto” al sendero ubicado al Oeste de la Plaza Daniel Cantoia entre las calles Alem y 9 de julio de nuestra ciudad.-

Art. 2º.- Impútese los gastos que demande la aplicación de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2012.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

MARÍA ANGELICA MEROI
Secretaria Administrativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo